

**EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE ENSEÑANZAS
 OFICIALES DE DOCTORADO**

Denominación del Título	Programa de Doctorado en Humanidades para el Mundo Contemporáneo por la Universidad Cardenal Herrera-CEU ; la Universidad San Pablo-CEU y la Universitat Abat Oliba CEU
Universidad solicitante	Universidad San Pablo-CEU
Universidad/es participante/s	Universidad San Pablo-CEU Universidad Cardenal Herrera-CEU Universitat Abat Oliba CEU
Centro/s	<i>Universidad San Pablo-CEU</i> • Facultad de Humanidades y Ciencias de la Comunicación <i>Universidad Cardenal Herrera-CEU</i> • Facultad de Humanidades y Ciencias de la Comunicación <i>Universitat Abat Oliba CEU</i> • Facultad de Ciencias Sociales
Escuela Doctoral	

La Fundación para el Conocimiento MADRI+D, conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, ha procedido a realizar la evaluación, previa la verificación, de la propuesta de programa de doctorado arriba indicada.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes.

Dicha comisión de evaluación ha valorado la propuesta de programa de doctorado conforme a los criterios de evaluación establecidos en el Anexo II del citado Real Decreto 99/2011 y a las directrices recogidas en el Protocolo para la verificación y modificación de títulos oficiales de grado y máster de la

Fundación para el Conocimiento Madrimasd.

De acuerdo con el procedimiento establecido, MADRI+D remitió una propuesta de informe a la Universidad, la cual remitió las observaciones oportunas. Una vez finalizado el periodo de evaluación, MADRI+D emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado una Propuesta de informe **FAVORABLE**, con las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Se ha incluido una precisión sobre que la previsión de alumnos extranjeros se ha hecho de acuerdo con la experiencia de programas anteriores en las universidades participantes en la memoria en el apartado 3.4, Complementos formativos de la memoria. Se recomienda trasladar esa información al apartado 3.2, Requisitos de acceso y criterios de admisión, en donde aparecería junto a la información sobre los perfiles de ingreso recomendados y sobre los distintos tipos de estudiantes (a tiempo completo y a tiempo parcial, con necesidades especiales).

CRITERIO 7. RECURSOS MATERIALES Y APOYO DISPONIBLE PARA LOS DOCTORANDOS

Se indica que existe un coordinador de cada programa cuya función es la orientación profesional de los doctores egresados del título y que se coordina con los COIEs de cada Universidad, bajo la supervisión de la Secretaría Académica de la CEINDO. No obstante, a tenor de lo expuesto en el escrito de alegaciones, la CEINDO no parece contar actualmente con personal especializado en ofrecer la mejor incorporación laboral a todos sus alumnos

una vez doctorados, puesto que se prevé la incorporación de este personal a medio plazo. (Se indica que los PD de doctorado de la CEINDO se encuentran todavía en su segundo año y, por tanto, se presupone que no hay egresados). Se recomienda agilizar la incorporación de dicho personal especializado con el fin de tener organizado un servicio de orientación profesional para los doctorandos.

Madrid, a 30/06/2016:

EL DIRECTOR DE MADRI+D



Federico Morán Abad